



## CARTA XI.

México 23 de abril de 1841.

**M**i querido amigo.—El día 26 de febrero propuso el Sr. Bustamante al consejo de gobierno la duda, de si mandaria ó no al día siguiente al ministro Gorostiza en compañía del Sr. D. R. Pakenan para celebrar tratados de paz y comercio con el vice-almirante francés. La consulta la dirigió precisamente á las tres de la tarde, despues de que fatigados los consejeros con tres horas de sesion, y algunos como buenos católicos con el ayuno cuadragesimal, respondieron que *si*. No dejó de traslucirse esta desatinada medida que en vano procuró impedir el diputado Barajas, altercando con el Sr. Bustamante sobre ella hasta las diez de la noche. Hizo con él lo mismo un individuo del poder conservador, y aunque le mostró hasta la evidencia los daños que se iban á seguir, y se dió el presidente por convencido, no obstante la llevó adelante. Este buen señor podia exactamente decir con un poeta:

*Veo lo bueno, lo apruebo, pero hago lo peor.*

Antes de efectuarse los convenios, el vice-almirante espidió con fecha 17 de febrero, á bordo de la fragata Nereida, una circular á los cónsules extranjeros, haciéndoles saber que los puertos de Matamoros, Tampico, Tuxpan y Soto la Marina, estaban pronunciados por la federacion, en cuyo concepto su comercio no tendria obstáculo por parte de los cruceros franceses sobre los puertos de la costa del Golfo

de México, comprendidos entre el rio de Tecoluta, y la barra de Santiago al Norte del rio Bravo.

En el periódico *El Mexicano* se reclamó esta medida, y se esplicó de este modo: „El ministro de S. M. británica que tiene una fuerte escuadra á su disposicion, no sabemos que haya tomado determinacion alguna sobre este particular, y mientras esto sucede, y mientras á los oficiales y gefes del ejército mexicano que andan en Veracruz se les hace fuego desde el *Coracero*, apénas se anuncian las nuevas conferencias con Francia, cuando todos los franceses han tenido el descaro de abrir sus tiendas en esta capital y se les sigue considerando..... Tal procedimiento no es hijo de la política..... es... lo que se quiera.”

Yo que estaba al alcance de cuanto pasaba, no pude ménos de presentarme á la cámara de diputados, no con el carácter de *conservador*, sino con el de ciudadano que desde el año de 1808 ha trabajado por la felicidad de la nacion, con mi pluma, con mi voz y con mi espada, pedí audiencia en la barra en sesion secreta, y habiéndoseme concedido, desde ella lei, y despues amplifiqué la siguiente esposicion que dejé sobre la mesa.

Señor.—Va para dos años que la república mexicana sufre en silencio grandes males, y es víctima de las aberraciones del presidente D. Anastasio Bustamante, aclamado con entusiasmo casi general para que rigiera los destinos de este pueblo. Efectivamente, fué recibido con un aplauso sin ejemplo, prometiéndose todos los mexicanos (y yo el primero) que trabajado en el yunque de la adversidad, é ilustrado su entendimiento con su viage á Europa, en el que habia hecho comparaciones para rectificar su juicio, haria las delicias de la nacion, y dejaria á la posteridad el modelo acabado de un perfecto gobernador. Pero ¡oh desgracia sin par y digna de llorarse con lágrimas de sangre! Este gefe no ha correspondido á nuestros votos: su gobierno pasará en la historia por modelo de un gobierno desacordado y funesto, cual fué el de la antigua España en los dias del imbécil Carlos II. Al leer la historia de sus hechos, nuestros descendientes derramarán lágrimas y apénas creerán nuestro sufrimiento. Testigo sois, Señor, de cuanto os digo, y mi verdad la testificaré describiendo el cuadro de lo que ha sufrido la patria en el fatal período de este gobierno.

Recibió la nacion en paz, hechos los aprestos de armas, municiones, buques, dinero y soldados para reparar el honor de nuestras armas menguado en la jornada de S. Jacinto, y á todo dió de mano, olvidándose de que una nacion sin honor militar no puede figurar en el catálogo de los pueblos libres. El nuestro ha sido objeto de burla no solo de los anglo-americanos, sino de toda la Europa, que hoy nos invade é insulta muy segura del triunfo, confiada en la imbecilidad del go-



bierno actual. La revolucion interior que hoy nos agita y prospera rápidamente, que consume nuestra poblacion en sangrientos combates en que perecen centenares de mexicanos, preparando á los franceses su dominacion luego que nos vean exangües y destruidos, ha crecido; mejor diré, se ha criado á la sombra del gobierno. Menguados en gentes y comercio, agitados todos de temores y desconfianzas sin término, la nacion va á hundirse en el abismo del desórden para exhalar el último suspiro entre las cadenas que le prepara la Francia. Hoy por hoy va á entrar en convenios, y para celebrarlos han salido el ministro de relaciones y el enviado de S. M. B. ¿Pero en qué circunstancias? Cuando el vice-almirante frances se ha declarado protector de los rebeldes de Tampico, y tambien públicamente ha declarado que solo para ellos ha levantado el bloqueo de aquel puerto. Todo esto lo ha entendido D. Anastasio Bustamante y los ha dejado partir. Se le ha representado y pedido no permita que sufra la nacion tamaña afrenta, y lo ha hecho só pretesto de que así lo ha creido conveniente la mayoría del consejo, como si no estuviera en su poderío dejar de conformarse con sus dictámenes, como lo hace en la mayor parte de los espedientes cuando no se conforman los consejeros con sus ideas.

La venida del general Santa-Anna á solicitud de D. Anastasio Bustamante para marchar á la guerra de Tampico no ha tenido efecto, se ha hecho remolon, y en el entre tanto S. Luis Potosí está amenazado, si no está ya ocupado por los enemigos, consistiendo el gran peligro en la tardanza: \* gobierno, pues, que no inspira confianza, sino que produce desaliento general, que sufoca el espíritu público y allana el camino de la invasion á los enemigos exteriores, es un gobierno que no debe subsistir sino con ruina de la patria.

En tal concepto, y reconociendo la nacion el origen fontal de tan grandes males en la persona del Sr. D. Anastasio Bustamante, que desoye los consejos de los buenos, y obra por sí mismo y caprichosamente, con la desgracia de conocer lo bueno y decidirse por lo peor; suplico á la cámara se sirva declararlo con incapacidad moral para ser presidente de la república, é incapaz de que se le confiera el mando del ejército destinado á la espedicion de S. Luis Potosí y Tampico.

Sensible me es explicar de este modo. Confieso que hago violencia á mi corazon, y que en esta vez no escucho mas que la voz de mi patria. Si por este acto me resultare algun mal, lo sufriré gustoso hasta inmolarme. México 27 de febrero de 1839.—Señor.—*Carlos María Bustamante.*

\* Por fortuna fué derrotado Urréa en las mesas de S. Luis, como ya hemos dicho.

Ya he dicho que para leer esta esposicion á la cámara pedi licencia para hablar en la barra, que se me concedió sin repugnancia, habiendo precedido discusion sobre si se me concederia ó no; mas en breve se arrepintieron los diputados, porque no solo lei esta esposicion, sino que la amplifiqué con reflexiones que por decoro no habia presentado por escrito. Luego que me sali entraron á discutir sobre ella, y se armó una gran zambra. Los amigos del Sr. Bustamante se mostraron altamente indignados contra mí. Cierta eclesiástico, que lo era de su gran confianza, bailaba en el salon como un muñeco de títeres; finalmente, acordaron ponerme el oficio siguiente, al que contesté sin demora.

„Secretaría de la cámara de diputados.—Seccion 5.ª—Exmo. Sr.—Por acuerdo de la cámara *devolvemos* á V. E. la adjunta esposicion, manifestándole el disgusto y sentimiento con que ella la ha visto; advirtiéndole igualmente á V. E. que declaró tambien ser de rigoroso secreto lo que pasó en la sesion. Al comunicarlo á V. E. le protestamos nuestras consideraciones. Dios y libertad. México 28 de febrero de 1839.—*Bernardo Gárate*, diputado secretario.—*Mariano Aguilar y Lopez*, diputado secretario.—Exmo. Sr. D. Carlos María de Bustamante.”

RESPUESTA A ESTE OFICIO.

Acabo de recibir la nota de V. EE. de este dia en que me comunican el desagrado con que esa cámara oyó mi esposicion, que por mí mismo lei y amplifiqué en la barra de ese salon de sesiones, dirigida á que declarase la incapacidad moral en que se halla el Sr. presidente de la república D. Anastasio Bustamante para regir los destinos de la nacion mexicana, y que no se le permita de consiguiente mandar el ejército destinado á batir los rebeldes afrancesados que amagan á S. Luis Potosí y ocupan á Tampico.

Tanto cuanto fué el desagrado que ha causado á esa cámara mi esposicion, ha sido para mí satisfaccion el recibirla *original*, porque ella será un monumento auténtico de mi honor, lealtad, buen celo y *prevision* cuando llegue dia en que cambiada la escena política, se vean los objetos á otra luz, y se discuta sobre ellos con la pesadumbre que causa el ver que se ha verificado un gran mal que se previó en tiempo, y no se quiso evitar.

Las escenas politicas se cambian en estos tiempos dificiles como las teatrales, y llega la vez en que erigiéndose un tribunal de censura nacional, se examina la conducta y resoluciones de los individuos y corporaciones á quienes la patria confió sus destinos, y se analizan con nimia rigidez y severidad.



Al comunicarme V. EE. que mi esposicion se declaró de rigoroso secreto, me indican que es voluntad de la cámara que yo por mi parte lo guarde; y en razon de esto debo decirles que el acuerdo lo sabe hoy uno de cada casa y ciento del mercado, y que en la calle diversas personas me han dado muchos plácemes por dicha esposicion, celebrando mi buen celo por la felicidad de mi patria. La esperiencia de cinco legislaturas que he servido con honor, me ha hecho ver que en corporaciones numerosas no puede guardarse secreto, y que basta que una cosa se haga con la nota de reservada, para que excitada la curiosidad muy luego se haga pública.

Al poner término á esta contestacion, hago los mismos votos al cielo que hizo *Caridemo* ántes de morir por órden de Dario por haberle manifestado el gran peligro en que se hallaba teniendo que combatir con el ejército de Alejandro, y mostrándole las desventajas del suyo. No permita el cielo que la cámara vea cumplidos mis vaticinios como se cumplieron los de aquel famoso y virtuoso griego.—Dios etc. México 28 de febrero de 1839.—*Carlos Maria Bustamante*.”

Verificáronse mis temores y vaticinios, pues en la mañana del 6 de julio de 1840 amaneció preso en su mismo palacio el Sr. Bustamante por una faccion que obraba de acuerdo con sus opiniones políticas só pretexto de reformar la constitucion de 1836. Su proclama inserta en el Boletín núm. 1 de 15 de julio del citado año de 40, manifiesta que sabia las maquinaciones de los perversos, cuyos pasos no contenia por parecer *clemente* y no severo. Este fué el principio de una revolucion que convirtió á México en un campo de batalla, como diré en otro lugar, y ensayo para la de setiembre que no fué ménos sangrienta. En los tristes dias de su gobierno se separó Yucatan, lo que pudo muy bien evitar con mandar mil hombres; se separó Tabasco y la escision de Tejas ha prosperado haciéndose cada dia mas difícil su reconquista: la guerra con los bárbaros ha sido cruelísima y todavía continúa; y por la escandalosa desobediencia á los decretos del supremo poder conservador, la industria nacional ha sufrido mucho con la introduccion de hilaza estrangera; y hé aquí un pequeño bosquejo de los males causados por esa ineptitud por mí descubierta y representada. Todo esto lo desarrollaré por menor en el curso de mi historia; pero lo que mas admiracion causará á V. es, que la mayoría de la cámara que oyó con tanto desagrado mi esposicion, estaba muy convencida de su exactitud. Porcion de diputados, lamentando conmigo los males de la patria, me manifestaron muy vivos deseos de que se hiciera esta declaracion; mas estos mismos no solo la reprobaron, sino que despues declararon *bene mérito de la patria* á Bustamante, y este decreto lo sancionó el mismo agraciado, ¡qué torpeza! Y no se diga que han faltado escritores en los

periódicos. Si tal declaracion se hiciera por cualidades personales, yo me uniría á ella, pues admiré muchas y muy reelevantes en este señor, digno de otro talento para gobernar.

#### TRATADOS DE PAZ Y COMERCIO CON EL GOBIERNO FRANCES.

Llegados á Veracruz los Sres. Packenan y Gorostiza, y asociados con el general D. Guadalupe Victoria, despues de invocar á la Santísima Trinidad, (cosa que debe hacerse para ejecutar una buena obra y no una fechoria), acordaron lo siguiente.

Art. 1.º Habrá paz constante y amistad perpétua entre la república mexicana por una parte, y S. M. el rey de los franceses, sus herederos y sucesores por la otra, y entre los ciudadanos de ambos estados, sin excepcion de personas y de lugares.

Art. 2.º Con el fin de facilitar el pronto restablecimiento de mútua benevolencia entre ambas naciones, las partes contratantes convienen en someter á la decision de una tercera potencia las dos cuestiones relativas, á saber:

Primero. Si México tiene derecho para reclamar á la Francia, ya sea la restitucion de los buques de guerra mexicanos capturados por las fuerzas francesas despues de la rendicion de la fortaleza de Ulúa, ó una compensacion del valor de dichos buques en caso de que el gobierno haya dispuesto ya de ellos.

Segundo. Si ha lugar para conceder las indemnizaciones que por una parte reclamarían los franceses que han sufrido pérdidas á consecuencia de la ley de espulsion, y por otra los mexicanos que han sufrido los efectos de las hostilidades posteriores al 26 de noviembre último.

Art. 3.º Entre tanto que las dos partes pueden concluir entre sí un tratado de comercio y navegacion que arregle de una manera definitiva, y con ventaja reciproca de México y Francia sus relaciones en lo futuro, los agentes diplomáticos y consulares, los ciudadanos de todas clases, los buques y mercancías de cada uno de los dos paises, continuarán gozando en el otro de las franquicias, privilegios é inmunidades cualesquiera que sean que están concedidas, ó en lo sucesivo se concedan por los tratados ó por el uso á la nacion estrangera mas favorecida, y esto gratuitamente si la concesion es gravosa, ó con las mismas compensaciones si fuere condicional.

Art. 4.º Luego que uno de los originales del presente tratado y de la convencion del mismo dia, debidamente ratificados uno y otro por

\* Si esta medida de arbitrio se hubiera tomado en el asunto principal se habria ahorrado la guerra; pero estaba resuelto tomar á Ulúa como ya se ha dicho.



el gobierno mexicano, segun se espresará en el articulo siguiente, haya sido entregado al plenipotenciario frances, la fortaleza de Ulúa será restituida á México con su artillería en el estado en que se encuentra.

Art. 5.º El presente tratado será ratificado por el gobierno mexicano en la forma constitucional en el término de doce dias contados desde su fecha, ó ántes si posible fuere, y por S. M. el rey de los franceses en el de cuatro meses, contados igualmente desde este dia.

CONVENCION.

Comunicados reciprocamente los poderes, y hallándolos en debida forma, convinieron en los articulos siguientes.

Art. 1.º Para satisfacer á las reclamaciones de la Francia relativas á los perjuicios sufridos por sus nacionales anteriormente al 26 de noviembre de 1838, el gobierno mexicano pagará al gobierno frances una suma de seiscientos mil pesos fuertes en numerario. Esto se verificará en tres libramientos de á doscientos mil pesos cada uno contra el administrador principal de la aduana de Veracruz, á dos, cuatro y seis meses de plazo, á contar desde el dia de la ratificación de la presente convencion por el gobierno mexicano. Cuando dichos libramientos hayan sido pagados, el gobierno de la república quedará libre y quitto ácia la Francia de toda reclamacion pecuniaria anterior al 26 de noviembre de 1838.

Art. 2.º La cuestion relativa á los buques mexicanos y sus cargamentos secuestrados durante el curso del bloqueo, y posteriormente capturados por los franceses á consecuencia de la declaracion de guerra, si deben ser considerados como legalmente adquiridos por los apresadores, será sometida al arbitraje de una tercera potencia segun está estipulado en el articulo 2.º del tratado de este dia.

Art. 3.º El gobierno mexicano se compromete á no oponer ni dejar que se oponga en lo de adelante ningun impedimento al pago puntual y regular de los créditos franceses que ya ha reconocido, y que se encuentren en via de pagarse.

Art. 4.º La presente convencion será ratificada con las mismas formalidades y en el mismo periodo que el tratado de paz de este dia, al cual quedará unida.

En fé de lo cual etc., fecha 9 de marzo de 1839. (L. S.)—Manuel Eduardo Gorostiza.—(L. S.)—Guadalupe Victoria.—(L. S.)—Carlos Baudin.

El Precursor Jalapeño, al transmitir estos tratados, se esplica del modo siguiente: „Por los documentos que insertamos á continuacion,

se impondrán nuestros lectores de los términos en que por ahora han concluido las diferencias que habia entre nuestro gobierno y el francés. Las personas interesadas en conservar el desorden central á que nos redujeron las siete leyes de Cuernavaca, dirán que el honor nacional se ha salvado en el tratado de paz y en la convencion á que nos referimos. Obligarse á tener amistad *perpetua* con un gobierno que nos ha vejado: conformarse con recibir la fortaleza de Ulúa en el estado en que se encuentra, y pagar seiscientos mil pesos fuertes en numerario, sin que México deba esa suma (que es precisamente la reclamada) y lo que es mas, despues de haber sufrido la república los irreparables daños que causó el bloqueo y la guerra.... estos tres puntos, á nuestro modo de entender, no pueden merecer la aprobacion de quien solo haya aspirado á conservar el decoro de la nacion mexicana en la lucha á que fué provocada por el Baron Deffaudis. La oposicion siempre esperó un resultado tan triste como el que palpamos al ver que el gobierno del general Bustamante no quiso armar al pueblo, ni transigir con el partido liberal.

El general D. Manuel Rincon manifestó hasta la evidencia en el consejo de guerra que sufrió, y de que fué justamente absuelto, que el gobierno fué el causante de estos graves males, sin que sus escritores asalariados osaran impugnarlo. No es comparable la república mexicana con la argentina en poblacion ni riqueza; sin embargo de esto, de haber sufrido un bloqueo de dos años por los franceses, y de haber sostenido una guerra intestina, pública y escandalosamente fomentada por estos, Buenos Ayres ha conservado su honor en la lid con Francia; ¿y por qué? Por la enorme diferencia que hay entre Rosas y Bustamante. Aquel pueblo estaba regido por una águila y el nuestro por una tortuga. Los franceses han sellado nuestro oprobrio, transmitiendo á nuestra posteridad una medalla, en cuyo anverso se dice.... *Jus Gentium armis Gallicis vindicatum*, y en el reverso *Castello S. Joannis de Ulua expugnato XXVIII novembris. MDCCCXXXVIII*. Y dígoles yo, que esta es una falsedad, pues los americanos no deturparon el derecho de gentes, como atrás he probado. Lo deturpó la Francia, como lo deturpa un acreedor cuando se presenta armado y dice que se le debe, cuando la deuda está ilíquida y es dudosa: la deturpa cuando se resiste á llevar su queja á un juez á que se le

Qué poco sabe el tal Jalapeño de achaque de nuestra historia interior; puntualmente los autores de las siete leyes fueron los que con mas honor y constancia se opusieron á ese tratado y convencion: hay hombres que hablan solo porque tienen lengua, y escriben porque tienen pluma, sin saber ni cual es su mano derecha: son pericos literarios. Puede decirseles con Iriarte.... Vaya que los loros son, lo mismo que las personas!